



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero de agosto de dos mil veintitrés

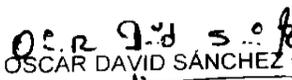
Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Víctor Hugo Arrieta Morales  
Demandado: Porvenir S.A, Colfondos S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00002-00

Mediante auto del día 16 de diciembre de 2019, se aprobó la liquidación de costas en el proceso ordinario laboral de la referencia en la suma de \$1.562.484, a cargo de las demandadas PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A, correspondiéndole a cada una de estas entidades el pago de \$781.242, sin embargo revisado el sistema de consulta de depósitos judiciales, se encontró que, fue consignada por COLFONDOS S.A, la totalidad de esa condena.

Por lo anterior, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial por valor de \$1.562.484, así: \$781.242, para ser entregados a la apoderada judicial de la parte actora, abogada ANGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA, portadora de la tarjeta profesional N° 55.887 del Consejo Superior de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, y \$781.242 para ser devueltos a COLFONDOS S.A, debido a lo cual se le requiere para que allegue la respectiva certificación con el fin de efectuarle el pago con abono a cuenta.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>100</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>14 DE AGOSTO DE 2023</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--